

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 — —
NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

DIPUTACION PROVINCIAL

Día 28 de Febrero de 1923

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Anuncio

Terminado un ejemplar del padrón de carruajes de lujo de este concejo, que ha de regir en el próximo año económico de 1923 á 1924, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días á los efectos de las reclamaciones que pudieran formularse, á contar desde la fecha del presente anuncio.

Consistoriales de Llanes, á 6 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Francisco Llerandi.

R. al núm. 851

Alcaldía de Vegadeo

El padrón de carruajes de lujo de este concejo, para el próximo año de 1923-24, queda expuesto al público en Secretaría por término de días hábiles, durante los cuales pueden producirse reclamaciones.
Vegadeo, a 3 de Marzo de 1923.
—El Alcalde accidental, Domingo Díaz.

R. al núm. 858

Formados los repartimientos de contribución territorial sobre rústica y urbana para el año de 1923 á 1924, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos reglamentarios.
Vegadeo, 1.º de Marzo de 1923.
—El Alcalde, Domingo Díaz.

R. al núm. 857

AÑO ECONOMICO DE 1922-23

BALANCE DE LAS OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA ESTE DIA

INGRESOS	PRESUPUESTO y resultados autorizado Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas	EN MENOS Pesetas
1 Rentas	10137 98	6846 12	>	3291 86
2 Portazgos y barcajes	>	>	>	>
3 Donativos, legados y mandas	>	>	>	>
4 Repartimiento	1347224 02	366913 50	>	980310 52
5 Instrucción pública	2000 00	2700 00	700	>
6 Beneficencia	564599 91	222922 96	>	341676 95
7 Ingresos extraordinarios	85551 11	33540 88	>	52010 23
8 Arbitrios especiales	4158207 83	2180725 18	>	1977482 65
9 Empréstitos	156663 80	28800 00	>	127863 80
10 Enajenaciones	>	>	>	>
11 Resultados	>	2381063 65	2381063 65	>
12 Ampliación	>	>	>	>
13 Movimiento de fondos o suplementos	>	>	>	>
14 Reintegros	>	9872 17	9872 17	>
	6324384 65	5233384 46	2391635 82	3482636 01
PAGOS				
1 Administración provincial	336198 77	288239 50	>	47959 27
2 Servicios generales	52392 59	32571 81	>	19820 78
3 Obras obligatorias	325800 25	240381 42	>	85418 83
4 Cargas	496590 55	475926 34	>	20664 21
5 Instrucción pública	128644 99	94715 95	>	33929 04
6 Beneficencia	2044965 45	1412940 04	>	632025 41
7 Corrección pública	152026 69	81007 05	>	71019 64
8 Imprevistos	5000 00	120 00	>	4880 00
9 Nuevos Establecimientos	>	>	>	>
10 Carreteras	641910 01	184490 82	>	457419 19
11 Obras diversas	66000 00	39112 99	>	26887 01
12 Otros gastos	502933 18	273068 08	>	228865 10
13 Resultados	>	>	>	>
14 Ampliación	>	>	>	>
15 Movimiento de fondos o suplementos	>	>	>	>
	4752462 48	3122574 00	>	1628888 48
EXISTENCIA EN CAJA	>	2110810 46	>	>
	>	>	>	>

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don José González Llana y Fagoga, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante el que refrenda tramite expediente sobre información de dominio a instancia de doña Primitiva Valcarce Tuñón, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital, y en su nombre y con poder de la misma el Procurador D. Silvino Grande del Riego, en el que obra el escrito y providencia que dicen así:

Al Juzgado—D. Silvino Grande del Riego, Procurador, como apoderado de D.^a Primitiva Valcarce Tuñón, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital, a V. S. en virtud del poder que acompaña, dice: Que su poderdante es dueña de las fincas que se describen a continuación.

CONCEJO DE OVIEDO

Parroquia de Priorio.

1.^a La finca llamada Prado de Reconco: de unas sesenta áreas; que linda al Este con herederos de D. Raimundo Díaz Caneja, Sur con más de D. Vicente Fernández Cortés, Oeste D.^a Elvira Menéndez Valdés, hoy esta pertenencia, y al Norte con herederos de D. José de la Fuente. Vale 200 pesetas.

2.^a La finca a prado y rozo llamada Reconco, sita en la ería de Caldones: de quince áreas; que linda al Este con más de Vicente Díaz, y demás vientos con esta pertenencia. Vale 100 pesetas.

3.^a La finca a labor llamada Vega de Abajo: de veinte áreas treinta y cinco centiáreas; linda al Este con más de Paulino Fernández, Norte río Gafo. Oeste con bienes de la misma pertenencia y Sur más de Lino Fernández. Vale doscientas pesetas.

4.^a Un huerto llamado Las Figares, sito en Priorio: de siete áreas veintiocho centiáreas; linda al Este con camino servidero y por los demás vientos con bienes de los herederos de D. José Cónsul. Vale cien pesetas.

5.^a Una casa de habitación señalada con el número 8, con el corral que está pegante a ella y un pequeño trozo de terreno unido a la misma, sobre el que edificó un hórreo doña Florentina Alvarez. Dicha casa sita en San Juan de Priorio, barrio de Priorio, linda por el frente antojana, al Este con otra de D. Eduardo Fernández y por los demás vientos con camino vecinal. Vale doscientas pesetas.

6.^a El castañedo de la Vega de Lluera, con sus árboles, poceras y territorio, sito en Vega de Lluera: de unas noventa y seis áreas; linda al Este con Vicente Díaz y Feliciano Fernández y reguero, Sur río Nalón y herederos de D. Custodio Secades, Oeste y Norte con bienes de Tomás González y Peña de So-grandio. Vale doscientas pesetas.

7.^a La finca a labor y prado

llamada Reconco, sita en la ería de Caldones: de dos hectáreas, sesenta y siete áreas; linda al Este con herederos de D. José de la Fuente y esta pertenencia, Sur más de los herederos de D. Domingo Díaz Caneja y camino. Oeste más de los herederos de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia y Norte herederos de D. José González Alegre, Manuel Díaz y Maximino Martínez. Vale dosmil pesetas.

8.^a Una casa señalada con el número 61; linda por el frente con antojanas de la misma y otra casa de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, que posee Manuel Fuente, por derecha y espalda con bienes de la referida doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

9.^a Un hórreo sobre cuatro pies de madera delante de la casa anterior, que lleva por mitad Manuel Díaz y la otra mitad Manuel Fuente; linda por los cuatro puntos cardinales con antojanas de las casas y otras de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

10. Una casa molino, como dos molares harineros y todo su pertenecido, que llevan por mitad Manuel Díaz y Manuel Fuente; linda por los cuatro costados con doña Teresa González Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

11. Una casa habitación, con su corral, señalada con el número 60; linda por el frente y por la izquierda antojanas; por la derecha con otra casa de doña Teresa González Argüelles, hoy esta pertenencia, que posee Manuel Díaz, y por la espalda con bienes de esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

12. Finca a labor, con varios árboles frutales y no frutales, llamada Premaña de Arriba, de tres hectáreas, setenta y un, áreas y once centiáreas, linda al Este con bienes de los herederos D. Domingo Díaz Caneja, Sur con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y río Gafo; Oeste con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y herederos de D. Domingo Díaz Caneja y Norte calleja. Vale mil pesetas.

13. Otra a labor y castañedo, llamada el Gortón, de cincuenta y nueve áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Sur con pena de Abis, Oeste con bienes de Juan Díaz y Norte calleja. Vale trescientas pesetas.

14. Otra de prado llamada la Gortina, de nueve áreas, cuarenta y tres centiáreas; linda al Este y Sur río Gafo, y al Oeste y Norte con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

15. Otra a labor en la Llera de Abajo, y sitio de la Torada de Medio, de dos áreas, nueve centiáreas; linda al Este con más de Maximino Martínez al Sur con más de Francisco Alvarez; Norte y Oeste con José Martínez. Vale cincuenta pesetas.

16. Otra destinada a labor, en el mismo sitio de la anterior, de cin-

cuenta y nueve centiáreas; linda al Este con carretera que parte de las Caldas al Barco de Puerto, al Sur con más de Juan Fernández, Oeste con más de Benigna González, y al Norte camino servidero. Vale veinticinco pesetas.

17. Otra en la expresada Llera y Torada del Castañedo, de sesenta y tres centiáreas; linda al Norte con más de D. Juan Fernández, al Este carretera que parte de las Caldas al Barco de Puerto; al Sur con herederos de D. Domingo Díaz Caneja, y al Oeste con herederos de don Vicente Alonso. Vale veinticinco pesetas.

18. Otra a labor y rozo llamada La Campona, sita en la ería de Abis, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este, con más de los herederos de D. Esteban Ceñal y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y herederos de D. Eusebio González; Sur, con más de los herederos de D. Angel Custodio Secades; Oeste con más de D. Ramón González Rojo, José Martínez y D. Vicente Fernández Cortés; Norte con sebe de la ería y camino. Vale cien pesetas.

19. Otra de pasto seco, conocida con el nombre de Tierra del Llano, en dicha ería de Abis, de tres áreas, catorce centiáreas; linda al Este con bienes de los herederos de D. Angel Custodio Secades, Sur herederos de D. Esteban Ceñal, Oeste con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; Norte con más de Elvino Martínez y Manuel Fernández. Vale veinticinco pesetas.

20. Otra llamada Del Reguero; en la hería de Caldones, de dieciocho áreas, ochenta y siete centiáreas; linda al Este y Norte con bienes del Sr. Marqués de Santa Cruz; Sur con el reguero de Amarco, Oeste con más de D. Vicente Fernández y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale cincuenta pesetas.

21. Otra a labor con algunos árboles frutales llamada la Campona, de dieciocho áreas, ochenta y siete centiáreas, linda al Oeste con doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y por los demás puntos cardinales con camino servidero. Vale cien pesetas.

22. Otra de pasto y rozo seco llamada Sobrepremaña, de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas; linda al Este, con bienes de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia; Sur camino; Oeste, bienes de D. Tomás Alonso, Aniceto González y Ramón Rojo; Norte con más de Plácido González. Vale cien pesetas.

23. Otra de prado llamada Huerta de la Reguera, de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Este, con calleja del pueblo; Sur con bienes de los herederos de D. Angel Custodio Secades; Oeste con más de D. Vicente Fernández, y al Norte, con calleja y José Alvarez González. Vale 100 pesetas.

24. Otra llamada Huerta de Viesca, de tres áreas catorce centiáreas; linda al Oeste herederos de D. Angel Custodio Secades y Manuel Fernández, y por los demás

puntos cardinales con camino. Vale cincuenta pesetas.

25. Otra a labor y prado llamada Huerta de Bárzana, de una hectárea treinta y cinco áreas veintiseis centiáreas; linda por todos los puntos cardinales con camino. Vale quinientas pesetas.

26. Otra destinada a prado y castañedo llamada Pasconero, de cincuenta áreas treinta y dos centiáreas; linda al Este con más de los herederos de D. Esteban Ceñal y José Alvarez; Sur con los mismos herederos y Faustina Alvarez; Oeste con herederos de D. Angel Custodio Secades, y Norte río Gafo. Vale 600 pesetas.

27. Un controzo de terreno en abertal, llamado Entre los Niserinos, de tres áreas catorce centiáreas; linda al Este y Oeste con bienes de doña Teresa González Argüelles, hoy esta pertenencia; Sur y Norte camino. Vale veinticinco pesetas.

28. Una casa baja, con corral, señalada con el número 52; linda por el frente y por la derecha con sus antojanas, por la izquierda con bienes de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y por espalda con casa de la misma pertenencia señalada con el número 51. Vale doscientas pesetas.

29. Finca de labor nombrada Tierra del Llano, de seis áreas veintinueve centiáreas, sita en la hería de Abis, linda al Este y Sur con herederos de D. Angel Custodio Secades; Oeste con más de los herederos de D. Esteban Ceñal. Vale cien pesetas.

30. Otra destinada a rozo llamada Cueto Grande, de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este con herederos de D. Angel Custodio Secades, Sur con más de José Martínez, Oeste con herederos de D. Esteban Ceñal y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y Norte con Nemesio Fernández y Antonio Fernández. Vale cien pesetas.

31. Una bringa llamada Trastain: de tres áreas catorce centiáreas; linda al Este y Oeste con más de doña Teresa González Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur y Norte con herederos de D. Esteban Ceñal. Vale cincuenta pesetas.

32. Finca de labor llamada Campona, con varios árboles frutales: de quince áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur bienes de José Alvarez, Oeste con más de Manuel Martínez y José González, Norte camino. Vale cien pesetas.

33. Un controzo de terreno en abertal, llamado De los Niserinos: de seis áreas veintinueve centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con camino servidero del pueblo. Vale veinticinco pesetas.

34. Una casa señalada con el número 51, con su corral; linda por el frente y por la izquierda con antojana, por la derecha con bienes de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y espalda con casa de la misma pertenencia, señalada con el número 52. Vale doscientas pesetas.

35. Finca de prado y pasto, llama-

al Sur bienes de Manuel Vázquez, Oeste y Norte camino. Vale cien pesetas.

70. Otra a castañedo, llamada Campa de Nora, en el sitio de Lluera, de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Este herederos de D. Domingo Díaz Caneja, Sur río Nalón, Oeste herederos de D. Angel Custodio Secades, y Norte con terreno común, plantado de castaños de varios particulares. Vale cien pesetas.

71. Otra a rozo, nombrada Del Regueral, cerrada sobre sí, de veinticinco áreas, dieciseis centiáreas; linda al Este con bienes de D. Manuel Suárez, Sur herederos de D. Angel Custodio Secades, Oeste y Norte con más de Paulino Fernández. Vale cien pesetas.

72. Otra a castañedo y rozo, llamada Campón, cerrada sobre sí, de treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Sur herederos de D. Domingo Díaz Caneja. Oeste camino, y Norte herederos de D. José Cónsul. Vale cien pesetas.

73. El castañedo o robledal, llamado Fuesos, de dos mil quinientos dieciseis metros cuadrados; linda al Este bienes de José Alvarez, Norte con más de Antonio González, Sur con más de los herederos de Feliciano Vázquez, Oeste con más de José Alvarez y José Díaz. Vale cien pesetas.

Parroquia de Tuñón.

(Barrio de Renueva)

74. Una casita de piso terreno, compuesta de un cuarto, cocina y cuadra, sin número, que ocupa una superficie de veinticuatro metros próximamente; linda por el costado derecho, entrando con camino de la Braña, por el izquierdo y por la espalda con propiedad de D. Vicente Alonso, y por el frente con su antojana, y camino público. Vale cien pesetas.

75. Una finca de heredad, dedicada a pasto, a roza, mata y arbolado, y en parte a labradío; lindando con la casa descrita anteriormente, de setenta y dos áreas, próximamente; linda al Norte con castañedo de Isidoro Alvarez y mata de los herederos de Gaspar Alonso, Sur con peña y propiedad de Sebastian Suárez, al Oeste con camino, y al Este con terreno común, camino público y propiedad de D. Sebastian Suárez y otros. Vale doscientas pesetas.

CONCEJO DE SANTO ADRIANO

Pueblo de Tuñón.

76. Una casa con corral y pajar, llamada de Entre el Molino, compuesta de piso bajo y principal, de noventa metros cuadrados; linda por todos los puntos con bienes, hórreo y molino de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

77. Un hórreo sobre seis pies, en el barrio de Entre el Molino, de cuarenta y dos metros cuadrados; linda por todos puntos con

bienes y presa de los molinos de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

78. Una casa de molinos, de tres molares, de treinta metros cuadrados; linda al Este, Oeste y Norte con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y el río, al Sur camino. Vale cien pesetas.

79. Una panera sita frente a la casa principal, de setenta y cinco metros cuadrados; linda al frente con camino, y por los demás lados con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

80. Una cabaña sita a la parte de arriba de la carretera, de veinte metros cuadrados; linda por el frente con antojana propia, y por los demás lados con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale veinticinco pesetas.

81. Un corral de ganados, sito en el punto de La Casina, llamado Casa Caída, consupajar, de treinta y cinco metros cuadrados; linda por la izquierda con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y por los demás lados con camino. Vale cincuenta pesetas.

82. Un cuarto de hórreo, sito en el punto de Pelavilla, cuyas tres cuartas partes restantes pertenecen a D. Joaquin La Madrid, D.^a Balbina Fernández, y D.^a Teresa Bernardo, cabida de veintiocho metros cuadrados; linda por todos puntos con caminos y antojanas del mismo. Vale veinticinco pesetas.

83. Una casa con su corral y pajar, sita en el punto llamado Las Torres, de setenta y dos metros cuadrados; linda por todos puntos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

84. Otra casa sita en el mismo punto, que habita Manuel Garcia, de treinta y seis metros cuadrados; linda por todos puntos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

85. La casa que habita Bonifacio Garcia, de sesenta y dos metros cuadrados; linda por todos vientos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

86. La casa que habita Simón Suarez, de noventa y seis metros cuadrados; linda por todos puntos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

87. Una casa que habita Pedro Menendez, de setenta y dos metros cuadrados, con el pajar y el establo; linda por todos puntos con bienes de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y antojanas. Vale doscientas pesetas.

88. Otra casa, con su establo y pajar, que lleva Ramón Alvarez, sita como las anteriores en el pun-

to llamado Las Torres, de noventa metros cuadrados; linda por los cuatro puntos con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

89. Otra casa sita en el punto llamado La Casona, que habitan José y Atanasio Fernandez, de noventa y un metros cuadrados; linda por el frente con antojanas y bienes de los herederos de Casielles, y un hórreo de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia; por la derecha y por la izquierda con bienes de la misma, y por la espalda camino. Vale doscientas pesetas.

90. Un hórreo frente a la casa anterior, de cuarenta y nueve metros cuadrados; linda por todos puntos con caminos y antojanas de dicho hórreo y casa. Vale cien pesetas.

91. La casa que habita Fernando Menendez, sita en el punto llamado El Salto, de sesenta y cuatro metros cuadrados; linda al frente con antojanas y camino, y por los demás lados con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

92. Una finca destinada a pasto y arbolado, llamada La Barzaniella, sita en el punto llamado del Estopo, con treinta y ocho avellanos y dos castaños, de nueve áreas noventa y dos centiáreas; linda al Este con carretera, al Sur con bienes de Isidro Menendez, al Oeste con el llerón del río, y al Norte con bienes de los herederos de Francisco Fernandez. Vale cien pesetas.

93. Otra finca á labor y arbolado, con dieciseis matas de avellanos: de nueve áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Este con la carretera, al Sur con bienes de los herederos de Francisco Fernandez, al Oeste con el río, y al Norte con bienes de Fernando Garcia. Vale cien pesetas.

94. Otra finca á prado y arbolado, con cuatro manzanos, que lleva Faustino Alvarez: de cuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda al Oeste con bienes de Antonio Reguera, al Norte con terreno común, al Este con bienes de D. Joaquin Lamadrid, y al Sur con más de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

95. Otra finca á labor, con varios árboles frutales, llamada Tras del Coro: de treinta y tres áreas noventa y dos centiáreas; linda al Este con bienes de D. Antonio Reguera, al Sur con el arroyo, al Oeste con el camino, y al Norte con bienes de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta herencia, y de D. Joaquin La Madrid. Vale doscientas pesetas.

96. Otra finca á labor y prado llamada de So la Iglesia, con varios árboles frutales: de treinta y tres áreas sesenta centiáreas; linda al Este con camino, al Sur con don Antonio Reguera y D. Isidro Fernandez, al Oeste con más de don Joaquin La Madrid y reguero, y al Norte con otros del mismo don

Joaquin y el río. Vale doscientas pesetas.

97. Un prado llamado de So la Iglesia: de tres áreas veinticinco centiáreas; linda al Este y Norte con bienes de D. Antonio Reguera y D. Isidro Fernandez, al Sur con casas de Vicente Bernardo y Benito Fernandez y al Oeste con camino. Vale veinticinco pesetas.

98. Una finca á labor y arbolado, llamada La Cerezal, con docerezos y dieciocho avellanos: de trece áreas noventa y dos centiáreas; linda al Este y Oeste con reguero, al Sur con bienes de don Joaquin La Madrid, y al Norte con el río. Vale cien pesetas.

99. Otra finca á labor, llamada del Pontón, con algunos árboles frutales: de quince áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al Este y Oeste con reguero, al Sur con bienes de Juan Suarez, y al Norte con otros de D. Joaquin La Madrid. Vale cien pesetas.

100. Otra finca á labor, llamada de Los Ablanos: de dieciseis áreas setenta y tres centiáreas; linda al Este con fragua de Silvestre Suarez, al Norte con carretera, al Sur bienes de D. Sabas Casielles, hoy sus herederos, y al Oeste reguero y árboles de varios particulares. Vale cien pesetas.

101. Otra finca á labor, con parte a prado, llamada Las Ocasas y So el Prado: de cuarenta áreas veinte centiáreas, con varios árboles frutales; linda al Este con reguero, al Sur con bienes de D. Sabas Casielles, hoy sus herederos, al Oeste con más de Isidro Fernandez, de D. Joaquin La Madrid y de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, al Norte con más de D. Sabas Casielles, hoy sus herederos y carretera. Vale trescientas pesetas.

102. Otra finca llamada Veguallán: de dos áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, al Sur y al Oeste con bienes de D. Joaquin La Madrid, al Norte con la carretera. Vale veinticinco pesetas.

103. Otra finca á labor, llamada Las Largas ó Cerrinamuela Piezas del Mato, Teigo, Cárcab Tierra de Huertas de Entre Casas de una hectárea, cincuenta áreas setenta y dos centiáreas; linda al Este con reguero, al Sur con bienes de D. Joaquin La Madrid, al Oeste con bienes de Vicente Bernardo y de Isidro Fernandez, al Norte con el río. Vale quinientas pesetas.

104. Otra á labor, con un huerto, llamada de Socasa: cabida once áreas treinta y ocho centiáreas; linda al Este con bienes de don Joaquin La Madrid, al Norte con camino, al Sur y Oeste con más de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

105. Otra finca á labor, llamada Tras el Corral, Tierra de Gregorio, La de Manuela, Veguallán, Tierra de Eatre Casa y La de Forno: de una hectárea, doce áreas

mada Cobalosa: de sesenta y dos áreas noventa centiáreas; linda al Este con bienes de D. Juan Fernandez, Sur con más de D. Luis Busto y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y camino de Caldones, Oeste con más de Carolina Pedregal, Norte Peña de los Castros, Aurora Alvarez y Plácido González. Vale 300 pesetas.

36. Otra de pasto seco, llamada Cabalosa o Regueras Barcas: de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Este con bienes de D. Luis Busto, Sur con más de Francisco Alvarez, Oeste camino de la ería de Caldones y Norte con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale veinticinco pesetas.

37. Otra a labor, llamada La Veguina: de nueve áreas cuarenta y tres centiáreas; linda al Este con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur con Paulino Fernandez, Oeste con más de los herederos de D. Esteban Ceñal y Norte con D. Lino Fernandez. Vale cien pesetas.

38. Otra de labor, llamada Pastón, en la Llera de Abajo: de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Este herederos de Vicente Campa, Maximino Martínez y D. Vicente Fernandez Cortés, Sur con Juan Díaz, Oeste herederos de Vicente Gonzalez y Norte con más de los referidos herederos. Vale doscientas pesetas.

39. Otra finca a labor, con varios manzanos, llamada Tego del Valle, en la ería de Abis: de seis áreas veintinueve centiáreas; linda al Este con más de los herederos de D. Esteban Ceñal, Sur con los mismos herederos, Oeste con doña Elvira García Argüelles, hoy esta pertenencia y Norte con los herederos de D. Esteban Ceñal. Vale cien pesetas.

40. El huerto llamado Pumariga: de cincuenta centiáreas; linda al Este con bienes de Feliciano Fernandez y por los demás puntos cardinales con camino del pueblo. Vale veinticinco pesetas.

41. Finca a labor, llamada La Veguina: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este con camino real que parte de las Caldas al Barco de Puerto, Sur pared y ería de la Llera, Norte con más de Alonso Lopez y Aniceto Gonzalez y Oeste con doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia. Vale trescientas pesetas.

42. Cierro de pasto y rozo, llamado Campalarga: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Sur con doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia y José Fernandez Gonzalez, y por el Norte, Este y Oeste con Peña de Abis. Vale cien pesetas.

43. Una finca de prado seco, de poca producción sita en dicha Peña de Abis y sitio de Campalarga, cerrada sobre sí: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este y Sur con bienes de los herederos de D. Manuel Fernandez Collegial y Peña de Abis, Oeste con dicha Peña y Norte con la finca anterior. Vale cien pesetas.

44. El prado nombrado de Caldas: de tres hectáreas veinticinco

áreas, dieciséis centiáreas. Esta finca está cerrada sobre sí; linda al Este con camino vecinal, al Sur río Gafo y camino, Oeste con bienes de los herederos de D. Angel Custodio Secades y al Norte con más de los herederos de D. Manuel Fernandez Cortés y el Sr. Marqués de Santa Cruz. Vale cuatromil pesetas.

45. Un hórreo de madera montado sobre cuatro pies de piedra: que mide treinta metros cuadrados; linda por los cuatro puntos cardinales con bienes de esta pertenencia. Vale cien pesetas.

46. Finca a labor y Peña, en el sitio de La Costera, ería de Barbadiello: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este con Peñas y terreno común, al Sur con más del Sr. Margués de Santa Cruz, Oeste con más de los herederos de Rafael Fernandez, Norte bienes de la misma pertenencia. Vale doscientas pesetas.

47. Otra a labor, llamada Pradón: de una hectárea próximamente; linda al Este con bienes de los herederos de D. Manuel Gonzalez Portiila, Sur camino vecinal, Oeste con más de los herederos de don Victor Fernandez Tuñón y herederos de D. José Cónsul y Norte con herederos de Antonio González. Vale mil pesetas.

48. Otra de pomarada vieja, llamada del Reguero: de veintidos áreas, sita en la ería de Caldones; linda al Este con más de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur Juan Martínez, de Latores, y herederos de don Esteban Ceñal, Oeste herederos de D. Esteban Ceñal y D. Vicente F. Cortés, Norte con más de herederos de D. Esteban Ceñal. Vale cien pesetas.

49. Otra a labor, nombrada Pandiella: de sesenta y dos áreas cincuenta centiáreas; linda al Este y Sur Sr. Marqués de Santa Cruz, Oeste herederos de D. José Cónsul y de Velarde, Norte herederos de D. José Cónsul. Vale ochocientas pesetas.

50. Otra a labor, pasto y Peña, nombrada La Vallina, sita en la ería de Barbadiello: de veinticinco áreas dieciséis centiáreas; linda al Este bienes del Sr. Marqués de Santa Cruz, Norte doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, Oeste y Sur Faustina Alvarez y Laura Bobes. Vale cien pesetas.

51. Otra de prado, nombrada de la Casa: de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, al Sur más de la misma pertenencia y herederos de D. Hermógenes Olivares, Oeste herederos del Dr. Laspra y doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y Norte río Gafo. Vale trescientas pesetas.

52. Otra a labor y pasto, llamada Peña de Abajo, de unas dos hectáreas; linda al Este bienes de doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur río Gafo, Oeste herederos de D. Domingo Díaz Caneja, y Norte herederos

de D. Angel Custodio. Vale mil pesetas.

53. Una casa habitación de planta baja, piso y desván, con cuadra: mide unos sesenta metros cuadrados; linda Este y Norte antojana y calleja, y demás vientos esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

54. Un hórreo sobre cuatro pies de madera: mide cincuenta y dos metros cuadrados; linda por todos vientos esta pertenencia. Vale cien pesetas.

55. Otra de Robledal y pasto, llamada El Bescón: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este doña Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, Sur herederos de D. Hermógenes Olivares y herederos de D. Angel Custodio Secades y D. Vicente F. Cortés, Oeste y Norte río Gafo. Vale cien pesetas.

56. Otra a rozo, llamada La Espinera, en la ería de Caldones: de doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda al Este doña Laura Bobes, Sur más de D. Vicente Fernandez Cortés, Oeste con más de D. José Pelaez, y Norte con más de los herederos de D. José Gonzalez Alegre. Vale cincuenta pesetas.

57. Otra a labor y rozo, llamada Reconco, con varios manzanos: de dieciocho áreas ochenta y siete centiáreas; linda al Este con bienes de D. Maximino Martínez, Sur con esta pertenencia, y Oeste y Norte con más de los herederos de D. José Gonzalez Alegre. Vale cien pesetas.

58. Otra llamada Castañedo de Traslain: de treinta y siete áreas setenta y cuatro centiáreas; linda al Este con bienes de D. Manuel Martínez y herederos de D. Esteban Ceñal y herederos de D. Domingo Díaz Caneja; Sur con más de los herederos de D. Angel Custodio Secades y herederos del citado Caneja; al Oeste con más de esta pertenencia; y Norte con más de la misma y camino. Vale doscientas pesetas.

59. Otra a labor, llamada Cali, de unas cuarenta y ocho áreas; linda al Norte con bienes del señor Marqués de Santa Cruz, y por los demás puntos cardinales con camino del pueblo. Vale quinientas pesetas.

60. Una casa de piso principal y desván, con sus cuadras, sin número; linda por el frente con antojanas, por la espalda y por la izquierda con la huerta llamada de Abajo, de D.^a Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, y por la derecha entrando con otra casa de planta baja, de esta pertenencia, enclavada en la misma finca Huerta de Abajo. Vale quinientas pesetas.

61. Una panera que se halla colocada sobre cuatro muros de mampostería; cuya superficie es de ciento ocho metros cuadrados; linda por el Sur y Oeste con camino vecinal, al Este con bienes de esta pertenencia, y al Norte con bienes también de esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

62. Finca a labor y prado, con sus árboles frutales, nombrada

Huerta de Abajo, cerrada sobre sí; de dos hectáreas veintiseis áreas y cuarenta y cuatro centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con caminos servideros del pueblo. Vale mil pesetas.

63. Unida a la tierra anterior se halla una casa de la misma pertenencia, que se compone de planta baja, piso y desván, con cuadra, y ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados; linda por el frente con antojana y por los demás vientos con la referida finca. Vale quinientas pesetas.

64. Otra finca a labrantío, prado y pasto seco, llamada Huerta de Arriba, cerrada sobre sí: de dos hectáreas cincuenta y un áreas sesenta centiáreas; linda al Este con antojana de la casa y calleja, al Sur con antojana y bienes de los herederos de D. Hermógenes Olivares y terreno común en abertal, Oeste con más de los herederos de D. Hermógenes Olivares, Norte con más de Manuel Suarez y terreno común. Vale mil pesetas.

65. Una casa conocida con el nombre de La Casona, compuesta de piso principal, cuadra y desván, señalada con el número uno de población; linda por el frente con antojana de la misma, por los demás puntos cardinales con cerca y bienes de esta pertenencia. Vale mil pesetas.

66. El prado nombrado Premaña, cerrado sobre sí, de una hectárea; linda al Este y Sur con bienes de D.^a Teresa García Argüelles, hoy esta pertenencia, al Oeste con más de D.^a Laura Bobes y del Sr. Marqués de Santa Cruz, y al Norte con más de los herederos de D. Angel Custodio Secades, y herederos de D. Domingo Díaz Caneja. Vale quinientas pesetas.

67. Finca de pasto y labrantío rozo y pedregal, titulada de la Llera de Arriba, cerrada sobre sí: de tres hectáreas, setenta y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas, linda al Este con camino real antiguo que conduce al Barco de Puerto, y bienes del Sr. Marqués de Santa Cruz, al Sur bienes de los herederos de D. Manuel López, al Oeste con el río Nalón, y al Norte con camino y fincas de varios particulares. Vale mil pesetas.

68. Otra destinada a rozo llamada El Perdiguero, sita en la ería de Abis, con algunos castaños: de treinta y siete áreas, setenta y cuatro centiáreas, linda al Este con bienes de D. José Alonso Fuente, herederos de D. Domingo Díaz Caneja, y herederos de don Angel Custodio Secades, y de don Esteban Ceñal, Norte con más de D. Vicente Fernandez Díaz, Oeste, con más de los herederos de D. Manuel Martínez Alonso, y la misma pertenencia y herederos de D. Esteban Ceñal, y Sur con más de Camila Fernandez y herederos del Sr. Ceñal. Vale cien pesetas.

69. Otra a pasto y arbolado llamado La Barrosa, cerrada sobre sí de pared, de veinticinco áreas, dieciséis centiáreas, linda al Este camino y Peña de Beneros,

y dieciocho centiáreas; linda por sus cuatro puntos cardinales con bienes de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, de D. Joaquín La Madrid, de Isidro Fernandez y de Antonio Reguera. Vale quinientas pesetas.

106. Otra finca destinada á prado y arbolado, nombrada Llerón, con varios árboles frutales y no frutales: de noventa y nueve áreas; linda al Este con presa del molino y camino, al Oeste con el río, al Sur con terreno en abertal, y al Norte con bienes de Primo Fernandez. Vale trescientas pesetas.

107. Otra finca á labor, con varios árboles, llamada El Forno: de quince áreas dieciocho centiáreas; linda al Este con camino, al Sur con carretera, al Oeste y Norte río y cierro. Vale cien pesetas.

108. Otra finca á labor y prado, llamada Prado de Llano: de setenta y seis áreas ochenta y cuatro centiáreas; linda al Este y Sur peña y río, Oeste bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y al Norte con más de los herederos de Casielles. Vale trescientas pesetas.

109. Otra destinada á prado, con varios árboles, llamada El Llano: de ochenta y un áreas veinte centiáreas; linda al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y al Oeste con más de los herederos de Casielles, al Sur río, y al Norte camino. Vale doscientas pesetas.

110. Otra finca a labor, llamada Entrambos Vayos: de diecinueve áreas y dieciseis centiáreas; linda al Este y Norte con el río, al Sur línea férrea, al Oeste con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale ciento cincuenta pesetas.

111. Otra finca á labor, prado, mata y arbolado: de dos hectáreas treinta y siete áreas cuarenta y un centiáreas, llamada también Entrambos Vayos; linda al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta procedencia, al Sur línea férrea y bienes de Juan Nava, al Oeste y Norte río. Vale trescientas pesetas.

112. Otra finca á labor, prado, pasto y mata, con algunos avellanos y dos nogales, llamada Sobre Cueva, de sesenta y tres áreas doce centiáreas; linda al Este con cabaña de Ramón Alvarez y camino, al Norte con bienes de Manuel Garcia y Primo Menendez, al Sur y Oeste con bienes de Nicolás Garcia y Ramón Alvarez y monte. Vale doscientas pesetas.

113. Otra finca á prado, mata y arbolado, llamada Las Corradas: de una hectárea dieciseis centiáreas; linda al Este con bienes de Ramón Menéndez y de los herederos de Casielles, al Oeste con mata de Primo Menendez y camino, al Sur con bienes de los herederos de Casielles y al Norte con bienes de Ramón Alvarez y senda. Vale doscientas pesetas.

114. Otra finca á prado, con varios castaños y otros árboles, llamada Carbayón: de noventa y seis áreas; linda al Este con bienes de los herederos de Casielles, al Sur con más de Primo Menendez y de dichos herederos, al Oeste con otros de Francisco Fernandez y al Norte con más de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale doscientas pesetas.

115. Otra finca á prado, con tres castaños y otros árboles: de catorce áreas; linda al Este con árboles de Francisco Fernandez y bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, al Sur con senda, al Oeste con árboles de dicha herencia y al Norte con sendero; se conoce con el nombre de La Borrónada. Vale cien pesetas.

116. Un terreno en abertal en el punto de La Borrónada, con dieciseis castaños: de trece áreas; linda al Norte con camino, al Sur y Oeste con bienes de los herederos de Casielles, y al Este con más de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cincuenta pesetas.

117. Cinco castaños, en el punto llamado El Salto. Valen cincuenta pesetas.

118. Una finca á pasto, con varios avellanos, cerezos y otros árboles, llamada La Barzaniella: de cincuenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas; linda al Norte y Este con río, al Sur con bienes de D. Joaquín La Madrid, y al Oeste vía férrea. Vale doscientas pesetas.

119. Otra finca á labor, prado, pasto, mata y arbolado, llamada Huerta de la Casina: su extensión incluso el castaño, es de tres hectáreas, treinta y dos áreas y treinta y nueve centiáreas; linda al Este con pasto común, al Sur vía férrea, al Oeste camino y casa de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y al Norte con camino. Vale quinientas pesetas.

120. Otra finca llamada El Cabañón, a prado, castaño y pomarada, con varios robles y otros árboles: de dos hectáreas; linda al Este, Sur y Oeste con bienes de los herederos de Casielles, y de D. Joaquín La Madrid, y al Norte con más de D. Antonio Reguera. Vale quinientas pesetas.

121. Otra finca a prado, con varios avellanos, llamada El Prado de la Viña: de veinticuatro áreas cincuenta centiáreas; linda al Norte con camino, al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia; al Oeste con reguero, y al Sur con bienes de D. Sancho Valdés Solís y D. Bonifacio Garcia. Vale cien pesetas.

122. Otra finca a prado llamada La Viña, con algunos árboles: de veintidós áreas noventa centiáreas; linda al Este y Oeste con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy de esta pertenencia, y de D. Sancho Valdés, al Sur peña y bienes de los herederos de Casielles, al Norte con camino. Vale cien pesetas.

123. Otra finca a prado llamada también la Viña, con varios avellanos y otros árboles: de ochenta y nueve áreas cuarenta centiáreas; linda al Este y Sur con bienes de los herederos de Casielles, al Oeste con más de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, y al Norte con camino. Vale trescientas pesetas.

124. Un terreno destinado a castaño, en abertal, amojonado, llamado El Carrilón, sito sobre la vía y peña del túnel, de treinta y dos áreas veinte centiáreas; linda por todos puntos con caminos y bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale cien pesetas.

125. Una finca destinada a prado llamada La Teja, sita en Castaño del Monte: de once áreas cincuenta centiáreas; linda al Este con bienes de Vicente Fernández, al Sur con más de D. Dionisio Menéndez de Luarca, al Oeste con otros de Francisco Fernández, y al Norte con más de Juana Baciella. Vale cien pesetas.

126. Otra finca a pasto y arbolado llamada El Zarramal, de diecinueve áreas; linda al Este, Sur y Norte con el río y la carretera, y al Oeste con el río. Vale cien pesetas.

127. Otra finca a prado con varios manzanos, castaños y otros árboles llamada Huerta del Forno: de diecisiete áreas veinte centiáreas; linda al Este con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, al Norte con camino, y al Sur y Oeste con senda del monte. Vale cien pesetas.

128. Otra finca destinada a pasto y arbolado, con cuatro manzanos: de un área diez centiáreas; linda al Norte con camino y por los demás puntos cardinales con castaño de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Vale veinticinco pesetas.

129. Otra finca destinada a castaño, con treinta y ocho castaños, dos nogales y algunos otros árboles: de veintiocho áreas; linda al Este, Sur y Norte con camino, y al Oeste con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia. Se halla sita sobre el camino del Forno. Vale cien pesetas.

130. Otra finca destinada a pasto y arbolado, con varios castaños y algunos manzanos: de veintiocho áreas dieciseis centiáreas; linda por sus cuatro puntos cardinales con bienes de la herencia de D.^a Regina Bernardo Estrada, hoy esta pertenencia, de D. Joaquín Lamadrid y camino. Se conoce con el nombre de El Rozón. Vale cien pesetas.

131. Otra finca en el punto La Carrilona, con veintiocho castaños: de catorce áreas; linda al Este con bienes de Gaspar Alonso, al Sur con más de Pedro y Francisco Garcia, al Oeste y Norte con caminos. Vale cien pesetas.

132. Otra finca destinada a rozo y arbolado llamada El Vescón de la Corra del Canto, en la braña de Tuñón, poblada de castaños y otros

árboles y cerrada sobre sí de cárcaba y pared: tiene de extensión sesenta y cinco áreas noventa centiáreas; linda al Este y Sur con camino, al Oeste con senda y bienes de Gregorio Menéndez, y al Norte con más de Antonio Reguera. Vale doscientas pesetas.

133. Otra finca a castaño en abertal, llamada Madrelidre, en el monte de Tuñón, con treinta y seis castaños: de diecinueve áreas; linda al Este y Norte con bienes de Atanasio Fernandez, al Sur con más de Francisco Bernardo y camino, y al Oeste con otros de Francisco Bernardo y de D. Joaquín La Madrid. Vale cien pesetas.

134. Otra finca de castaño en abertal, llamada Remera ó Renueda, con siete castaños y ocho avellanos: de nueve áreas; linda al Este con bienes de Isidro Fernandez, al Sur con camino, al Oeste con bienes de Fernando Bernardo y al Norte de Nicolás Garcia. Vale cincuenta pesetas.

Las anteriores fincas fueron adquiridas en virtud de escritura de transacción otorgada ante el Notario D. Secundino de la Torre, con fecha catorce de Enero de mil novecientos doce, a medio la de que D.^a Clara Menéndez Valdés, por sí, y D. Rafael Ladreda, en nombre de D. Julian y de D. Juan Zabaleta, como herederos de D.^a Elvira Menéndez Valdés, y su marido don Julio Zabaleta, que a su vez lo eran de D. Nicolás Garcia Argüelles, las cedieran a mi poderdante D.^a Primitiva Valcarlos. Acompaño copia de la mencionada escritura.

Las fincas comprendidas en este escrito aparecen inscritas en el Registro de la propiedad de Oviedo, á nombre de D.^a Elvira Menéndez Valdés, las números 7 á 44, 46 á 52, 55 á 62, 64 á 72, 76 á 116, 118 á 130, 132 á 134. A nombre de D. Julio Zabaleta é Ibarra los números 1, 4, 6, 73, 74 y 75. La número 2 á nombre de D. Manuel Martínez y D.^a Benita González, de Priorio. Y la número 3 á nombre de D. José, D. Rafael y D.^a María de la Concepción González Alegre y Alvarez y de don Ricardo, D. Rafael, D.^a Rosa, y doña Isabel González Alegre y Fanjul.

La número 35 llamada Cobalosa, aparece gravada con la carga de cuatro copios de escanda, que por razón de cánón foral se pagan á los herederos de Navia Osorio.

Acompaño la certificación del Registro de la propiedad prevenida en el artículo 497, así como la de la oficina del amillaramiento á que también se hace referencia en el mencionado artículo del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Ofrezco prueba testifical para acreditar que mi poderdante tiene el dominio de las fincas deslindadas siendo asimismo procedente la citación de D.^a Clara Menéndez Valdés, y de D. Rafael Fernández Ladreda y Menéndez Valdés, en lo que se refiere á las fincas inscritas á nombre de D.^a Elvira Menéndez Valdés y de D. Julio Zabaleta é Ibarra; la de D. Manuel Díaz Fernández, para lo referente á la finca número 2; la de D. José Buyla y

Godino en lo que se respecta á la finca número 3; y en lo que afecta á la finca número 35, comparecerá voluntariamente D. Carlos Menéndez, de Pravia, como Administrador de los señores Navia Osorio, ausentes en el extranjero.

Como el título de dominio que posee mi poderdante no es inscribible conviene á su derecho justificar el dominio de las relacionadas fincas, por el medio que autoriza el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, por lo que

Suplico al Juzgado que teniendo por presentado este escrito con los documentos acompañados, se sirva admitirlo, y con citación del Ministerio Fiscal, de doña Clara Menéndez Valdés, vecina de esta capital, en la calle de Fruela; de D. Rafael Fernández Ladreda, Administrador del Hospicio provincial; de don Manuel Díaz Fernández, labrador y vecino de Priorio, en este término municipal, y de D. José Buylla Godino, vecino de esta Ciudad, en la calle del Marqués de Santa Cruz, tramitar el oportuno expediente, recibirla prueba testifical ofrecida, y en su día dictar auto declarando justificado el dominio de mi mandante sobre las precitadas fincas, y ordenar, en consecuencia que sea inscrito á su nombre tal dominio en el Registro de la Propiedad de este partido, á cuyo efecto se expida testimonio de dicho auto. Oviedo 2 de Octubre de 1922.

Otrosí, digo: Que necesitando para otros usos los documentos que acompaño á este escrito. Suplico á V. S. se sirva acordar su desglose y entrega una vez terminado este expediente.—Oviedo fecha que antecede, Silvino, Grande, rubricado

Providencia, Juez Sr. G. Llana.—Oviedo once de Diciembre de mil novecientos veintidós. Dada cuenta del precedente expediente y dictamen Fiscal, y accediendo a lo solicitado por el Procurador Grande, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, recíbase declaración previa, citación Fiscal á los testigos que se presenten, el día dieciseis de Marzo del año próximo, á las once, en la sala audiencia de este Juzgado, citándose á las personas que se dicen en el anterior escrito y á los que se hallen en ignorado paradero por edictos que se insertarán por tres veces y término de ciento ochenta días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sitio público de costumbre, llamando á las personas ignoradas á quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, á fin de que dentro del plazo antes dicho comparezcan en este expediente á usar de su derecho. Lo mandó y firma S. S.^a, doy fé.—G. Llana.—Ante mí, Primo Fernández.—Rubricado.

En virtud del presente se hace público citando á las personas referidas y á cuantas pueda perjudicar el dominio de cuya inscripción se trata, á fin de que comparezcan en dicho expediente á manifestar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, á los efectos del artículo 400 de la Ley Hipotecaria vigente.

Dado en Oviedo, á once de Di-

ciembre de mil novecientos veintidós.—José González Llana.—P.H., El Secretario, Primo Fernández R. al núm. 4.015

Juzgado de Llanes

Don Ernesto Sánchez de Movellan y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del Partido de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se promovió por el Procurador D. Tomás Estévez Quintana, en nombre de D. Eladio Villar González, como tutor testamentario de los menores D. Paulino, D. Juan Bautista, D. José y D. Ramón Orraca González, juicio de ab intestato de los cónyuges D. Benito Orraca Gavito y doña Clara Pérez Fernández, vecinos que fueron de Celorio, acomodado a los trámites del de testamentaria, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, se cita y llama a D. Rafael Pérez Alonso, ausente en paradero ignorado, como marido y legal representante de la interesada D.^a Rosa Gertrudis Orraca Pérez, para que comparezca por sí o por medio de Procurador con poder bastante ante este Juzgado a usar de su derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento que de no verificarlo se seguirá adelante sin volver a citarlo.

Y para que se haga público expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Llanes, a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidós.—Ernesto Sánchez de Movellan.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 865.

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Por la presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por D. Angel Barroeta y F. de Liencres, Juez de Instrucción de este partido, en el sumario número 10 del año actual, se-

guido por delito de daños, se cita á las personas que el día veintitrés del pasado mes de Febrero ocupaban el automóvil propiedad del vecino de Oviedo Ricardo Raneaño Soto, y al regresar de Infiesto en dirección á Oviedo, al pasar por el lugar denominado Arcayo en Nava, tuvieron que detenerse por haber chocado con el coche mencionado, que ocupaban, con unos trozos de madera que obstruían la carretera, para que en el término de diez días á contar de la inserción de la presente, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

777

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CONDE BERNARDO, José, de 23 años de edad, hijo de Celestino y Etelvina, soltero, natural y vecino de Villa, concejo de Cangas de Onís, jornalero, con instrucción, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, para ser reducido á prisión, según se acordó por la Superioridad en la causa que se le siguió por disparo y lesiones.

849

BANGOGONZLEZ, Anselmo, de Pepe Manuel, alto, fino, moreno, labrador, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Albandi, (Carreño), provincia de Oviedo, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Occidente de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

803

GUTIERREZ ALONSO, Angel, hijo de Marcelino y de Ramona, natural de Gozón, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Gimenez Mora, residente en esta plaza, Oviedo.

868

TAMARGO SUAREZ, Silvino, hijo de Jerónimo y de Ana, natural de Báscones, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años de edad, estatura 1,655 metros, color bueno, pelo rubio, cejas idem ojos castaños, nariz regular, boca idem, barba se afeita, domiciliado últimamente en su pueblo natal; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Gimenez Mora, residente en esta plaza, Oviedo.

867

Hidroeléctrica del Cantábrico.

Salto de agua de Somiedo.
(Sociedad anónima).

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a los artículos 30 y siguientes de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, y hora de las dieciseis, en la calle de la Magdalena, número 13, bajo.

Son objeto de la Junta los apartados 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 8.º y 9.º del artículo 41 de los referidos Estatutos.

Oviedo, a 8 de Marzo de 1923.—El Presidente, Policarpo Herrero.

Administración del "Boletín oficial".

ANUNCIO

Se ruega á las personas ó entidades que tienen pendiente el pago de la suscripción á este periódico oficial, ó de anuncios insertos en el mismo, se sirvan efectuar aquél a la mayor brevedad posible.

También se advierte que en lo sucesivo será requisito previo para la inserción de todo anuncio, que persona solvente de esta capital responda ante esta Administración del pago de los derechos correspondientes.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.